



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE TUNJA**
Carrera 11 No. 17 -53 de Tunja Piso Tercero Tel: 7430479

**TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN
ART. 110 Y 446 DEL C.G.P.
201400224**

CONSTANCIA TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO. De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P. y art. 110 del C.G.P., hoy lunes 20 de junio de 2016, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, el TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, que corre para las partes por el término de tres (3) días.

El traslado inicia desde el día Lunes 20 de junio de 2016 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día miércoles 22 de Junio del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Ximena Ortega Pinto
Secretaria.